

ACTA 53-E-2009

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en EL Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, a las nueve horas del día veintiuno de mayo del dos mil nueve.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Edgar Cerdas Cordero, Presidente, Señora Beatriz Fallas Moreno, Vicepresidenta, Señor Manuel Umaña Elizondo, Señor José Alberto Flores Campos y señora Sonia Mora Castillo

REGIDORES SUPLENTE:

Señorita Auxiliadora Umaña Elizondo, señora Maureen Valverde Fallas y señora Luisa Blanco Zúñiga.

SINDICOS PRESENTES:

No se presentaron síndicos en esta sesión

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Lic. Iván Sáurez Sandí, Alcalde Municipal.

Señorita Daniela Fallas Porras, Secretaria Municipal

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1. Tema lotes I.C.E y Cruz Roja**
- 2. Tema Casino anexo Hotel Turístico la Arboleda**
- 3. Tema Contador Municipal**

ARTICULO I: TEMA LOTES I.C.E. Y CRUZ ROJA

El señor Johan Bermúdez, del I.C.E. informa que la Municipalidad debe de derogar un acuerdo que se dio en los años setenta con respecto a la donación de los lotes que la Municipalidad otorgo a ambas instituciones (I.C.E y Cruz Roja en San Marcos de Tarrazú), ya que los número de finca están incorrectas, por lo que solicitan que la Municipalidad intervenga para poder arreglar dicha situación, sin embargo en relación a un estudio por el Asesor Legal de dicha Municipalidad, queda claro que la Municipalidad no tienen competencia en dicha situación.

El señor Presidente Municipal comenta que se le debe de transcribir textualmente el oficio que la Asesoría Legal realizó

Acuerdo #1: De acuerdo a la solicitud ante este Concejo, la Asesoría Legal de dicha Municipalidad, se nos aclara que la solución al conflicto entre dichas entidades debe ser resuelto a nivel de ambas Instituciones "I.C.E. y Cruz Roja", ya que la intervención de esta Municipalidad fue dada en su oportunidad, por lo tanto no tendría ningún efecto legal ante el Registro Público de la Propiedad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO II: TEMA CASINO ANEXO HOTEL TURISTICO LA ARBOLEDA

Moción presentada por la regidora Fallas Moreno y segundada por los regidores Umaña Elizondo y Flores Campos que textualmente dice:

1: Que el Departamento de Patentes de esta Municipalidad, aprobó una patente comercial de casino sin contar con el PERMISO DE SALUD, requisito indispensable para aprobar cualquier patente comercial.

2. Que definitivamente esta patente requería de previo el permiso de salud. La justificación dada por el encargado de patentes de esta Municipalidad, NO ES VÁLIDA JURÍDICAMENTE HABLANDO. Reitero, toda patente

comercial REQUIERE DE UN PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SANITARIO. MÁXIME CUANDO HABLAMOS DE UNA PATENTE COMERCIAL DE UN CASINO, MATERIA SENSIBLE PARA CUALQUIER COMUNIDAD.

3. Que otorgamiento de una patente comercial, sin el permiso de salud, podría constituir una violación a la ley en consecuencia la eventual comisión del delito prevaricato que es cuando se emite una resolución con violación a una Ley vigente de la República, en el caso concreto, de la Ley General de Salud, y eventualmente otras normas de igual o inferior rango (Ley de Patentes del Cantón de Tarrazú).

4. Que sin detrimento de lo anterior, el otorgamiento de una patente comercial de casino, sin el permiso de salud, podría conllevar, además de lo indicado anteriormente, responsabilidades disciplinarias por parte del funcionario que otorgó una patente en la condiciones señaladas.

5. Que la Oficina de Salud de San Marcos, mediante oficio CE-ARS-LS-0187-2009 dio respuesta a este concejo Municipal en relación con la solicitud que este Concejo hizo sobre este caso en particular.

6. Que este gobierno municipal ha tenido noticia de que en dicho casino se ha vendido alcohol sin contar con la patente de licores de rigor. Prueba de ello son las acta de sellado que con ocasión de la Ley Seca que hizo la Fuerza Pública en el mes de Abril en dicho casino.

Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, con fundamento en sus competencias, con vista en la gravedad de los hechos, tomando en cuenta que la aprobación de la patente en cuestión fue dada por un departamento administrativo (Departamento Tributario) bajo la tutela del señor Alcalde Municipal quien funge como administrador general y jefa de las dependencias municipales, MOCIONO: 1. Trasladar el asunto al señor Alcalde Municipal para que, en el ámbito de su competencia, realice la investigación correspondiente, y tome las medidas que en derecho corresponda.

2. concederle al señor Alcalde Municipal un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de recibido, para que informe a este Concejo Municipal sobre los resultados de la investigación, así como, sobre las medidas pertinentes que tomará, en se condición de Alcalde Municipal, sobre este caso en particular.

3. Que en caso de no recibir el informe en el plazo indicado, hará que este Concejo Municipal plantee las denuncias correspondientes ante las instancias correspondientes.

Lo anterior a fin de reguardar el interés público, los principios contenidos en la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, y el respeto al Principio de Legalidad.

La regidora Fallas Moreno comenta que dicha moción la realizo abogados de Moravia, por lo que comenta que dichos abogados han luchado para no tener Casino en dicho Cantón, a pesar de ser un Cantón grande y Urbano, además si aquí se hubiera realizado los estudios correspondientes dicho Casino no se hubiera abierto.

El señor Presidente Municipal y la regidora Mora Castillo comentan que les hubiera gustado que dicho asunto se finalizara el día de hoy y no que se le hubiera pasado al señor Alcalde.

El regidor Umaña Elizondo comenta que lo que se quiere es hacer que el Concejo tome la jerarquía y que se den cuenta de que el concejo no está pintado y que se debe de respetar.

**Acuerdo #2: Una vez ampliamente discutido y sometido a votación por parte del señor Presidente Municipal, la moción anterior queda definitivamente aprobada, dispensándola del trámite de comisión
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Fallas Moreno solicita se tome un acuerdo y definir cuáles son las patentes que al Concejo le competen según don Carlos Guzmán (IFAM) ya sean las patentes de licores (traspaso y traslado), y nos informen en que se basan para que el Concejo no vea los traspasos y traslados de dichas patentes.

**Acuerdo #3: Informar al Departamento Tributario que el Concejo Municipal que a partir de esta fecha se continuará aprobando las patente de licores (tanto por primera vez como traslados y traspasos) como se venía haciendo anteriormente, por lo que se le solicita nos envíen un informe para la próxima sesión, en donde se están basando para que el Concejo no vea los traspasos y traslados de dichas patentes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: TEMA CONTADOR MUNICIPAL

El regidor Flores Campos comenta que se realizó una violación a la Ley con el nombramiento que se le dio al Contador Municipal, por lo que creen que es necesario realizar una visita a la Fiscalía y presentar los documentos correspondientes a dicho tema para que nos puedan asesorar.

Comisión Representante ante la Fiscalía: la regidora Blanco Zúñiga y los regidores Umaña Elizondo y Flores Campos.

Finaliza la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Edgar Cerdas Cordero
PRESIDENTE